



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN N.º 2926

### POR LA CUAL SE AUTORIZA TEMPORALMENTE UNA EXPOSICION DE EJEMPLARES BIOLÓGICOS

#### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones asignadas de conformidad con el Decreto-Ley 2811 de 1974, el Decreto 1608 de 1978, la Ley 99 de 1993, en armonía con el Decreto 1541 de 1978, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y los Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, la Resolución 110 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES:

Que mediante oficio con radicados N° 38675 del 17 de septiembre de 2007 y 29428 del 20 de septiembre de 2007, el Director del MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, solicitó ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, permiso para la exposición temporal de algunos ejemplares biológicos pertenecientes al mencionado museo en las instalaciones de Conferías, ubicado en la carrera 40 N° 22 C – 67 de esta Ciudad.

Que mediante oficio 2007EE28391 del 20 de septiembre de 2007 la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta entidad, remitió al MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA una guía técnica con base en la cual debía aportar la información y documentación allí se solicitaba.

Que el MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA mediante radicado 2007ER39428 del 20 de septiembre de 2007, dio respuesta completa a la información solicitada por la Entidad mediante la guía técnica anteriormente referida.

Que, con el fin de dar alcance a las peticiones con radicados N° 38675 del 17 de septiembre de 2007 y 29428 del 20 de septiembre de 2007, la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *lu*  
Revisó: Isabel Serrato

*Hg*  
*J*



de la Ley 99 de 1993, profirió el auto por medio del cual se dió inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de esta entidad, emitió el Concepto Técnico N° 9605 del 24 de septiembre de 2007, que contiene el análisis de la información allegada con los radicados N° 38675 del 17 de septiembre de 2007 y 29428 del 20 de septiembre de 2007, de lo cual concluyó lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la información aportada, se considera viable desde el punto de vista técnico, otorgar el permiso temporal para la exhibición de los especímenes relacionados en el anexo remitido por la Universidad. De acuerdo con la información aportada por el señor Fagua, los especímenes serán transportados hasta la feria el día 26 de septiembre y serán devueltos a la Universidad el día 7 de octubre.

El beneficiario del permiso es la Pontificia Universidad Javeriana, para las colecciones del Museo Javeriano de Historia Natural y el Herbario de la Universidad Javeriana. La Universidad se identifica con NIT 860013720 - 1 y representado legalmente por R.P. Gerardo Remolina, S.J. 2.861.216.

El sitio autorizado para esta exhibición es el Nivel 2 del Pabellón 1 y el nivel 1, Pabellón 6, stand 102 de Conferías en la Carrera 40 No. 22 C-67 de Bogotá D.C."

Las especies que serán presentadas así como su cantidad y estado se relacionan a continuación en la Tabla 1.

**Tabla 1. Lista de ejemplares del Museo Javeriano de Historia Natural (MPUJ No. de registro 12) y Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana (HPUJ No. de registro 11) para exposición en Museion (26 de septiembre al 7 de octubre de 2007)**

Nombre	Número de ejemplares	Colección y tipo de montaje	Presentación	Número de colección
<i>Astrocaryum chambira</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Moreno 017
<i>Magnolia hernandezii</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Bobadilla 002
<i>Luffa cilindrica</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Bactris gasipaes</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Ormosia sp.</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Theobroma</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez   
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
Ambiente

U S 2926

<i>grandiflorum</i>				
<i>Inga nobilis</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Bixa orellana</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Moreno 077
<i>Cattleya mendelii</i>	1	Exicado de herbario	Vitrina 2	Carvajalino 134
<i>Dictyonema pavonia</i>	1	Exicado de herbario	Vitrina 2	Naranja 011
<i>Sphagnum sp.</i>	1	Exicado de herbario	Vitrina 2	Rodríguez 022
Orchidaceae	1	Ilustración botánica	Vitrina 2	Sin código
<i>Chambira (canasto)</i>	1	Muestra etnobotánica	Vitrina 2	Cadena 009
<i>Yanchama (canasto)</i>	1	Muestra etnobotánica	Vitrina 2	Cadena 028
<i>Tucan (Ramphastos sp.)</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 047
<i>Guacamaya (Ara ararauna)</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en techo	MUJ 036
<i>Buteo platypterus</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	En vitrina 4	Sin código
<i>Nycticorax sp. (Garza)</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	En vitrina 4	Sin código
<i>Perezoso (Bradypus tridactylus)</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 018
<i>Rallis semiplumbeus</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 026
<i>Porphirio martinica</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 016
<i>Golopha porteri</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Pasalidognathus superbus</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Acrocinus longimanus</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Oxysternum sp..</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código

Proyectó: Lisette Mendoza Téllez  
Revisó: Isabel Serrato

149

✍



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 2926

<i>Anomala sp.</i>	2	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Cyclocephala sp.</i>	2	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Libellulidae</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Blaberus giganteus</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Corydalus sp.</i>	2	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Fulgora latemaria</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Coreidae sp.</i>	2	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Fulgoridae sp.</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Lethocerus sp.</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Cicadidae sp.</i>	2	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Pepsis sp.</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Megachille sp.</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Pereute charops</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Castnus sp</i>	1	<i>Insecto montado en seco y alfiler entomológico</i>	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Thysania agrippina</i>	1	<i>Insecto montado en</i>	Gaveta	Sin código

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *LM*  
Revisó: Isabel Serrato

*J* *St*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U S 2926

		seco y afiler entomológico	entomológica 2	
<i>Rothschildia sp.</i>	1	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Haetera piera</i>	1	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Cithaerias menander</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Parides eurimedes</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Heraclidas thoas</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Battus polydamas</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Prothesilaus thelesilaus</i>	1	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Perrhybris pyrtha</i>	1	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Heraclidas anchisiades</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Ascia monuste</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Phoebis sennae</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Phoebis arganthe</i>	2	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Melinaea marsaeus</i>	1	Insecto montado en seco y afiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Pseudolycaena marsyas</i>	1	Insecto montado en seco y afiler	Gaveta entomológica 3	Sin código

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: Isabel Serrano

A



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 2926

		entomológico		
Mimetica sp.	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
Tropidacris dux	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
Melanoplus sp	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
Aphonopelma sp.	2	Arachnida montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
Pamphobeteus sp.	1	Arachnida montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
Scolopendra sp.	2	Miriapodo montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que el Título I Capítulo I del Decreto-Ley 2811 de 1974, trata de la Fauna Silvestre y en su artículo 248, dispone que: "La fauna silvestre que se encuentra en el territorio nacional pertenece a la Nación, salvo las especies de los zocriaderos y cotos de caza de propiedad particular".

Que de igual forma el Decreto Reglamentario 1608 de 1978 en su artículo 2 señala que "De acuerdo con lo establecido en el artículo primero el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente las actividades de preservación y manejo de la Fauna Silvestre son de utilidad pública e interés social".

Que por otro lado, el artículo 3 del Decreto Reglamentario 1608 de 1978, señala que ese estatuto regula en su literal g). "La regulación y supervisión del funcionamiento tanto de jardines zoológicos, colecciones y museos de historia natural, así como de las actividades que se relacionen con la Fauna Silvestre desarrolladas por entidades o asociaciones culturales o docentes nacionales o extranjeras"(...) ordinal h) "El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre".

Que así las cosas; deben analizarse la presente solicitud a la luz de las consideraciones técnicas que fundamentan la petición de exposición de ejemplares biológicos con fines de educación y, de las normas que regulan la materia.

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *LM*  
Revisó: Isabel Serrato

*AS*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital

Ambiente U.S. 2926

Que se trata de una exposición temporal de ejemplares biológicos a realizarse en Conferías de esta Ciudad, en el marco de la X Expociencia & Expotecnología 2007 a desarrollarse entre el 27 de septiembre y el 6 de octubre de 2007 en Conferías y que consistirá en la instalación de un stand en el nivel 2 del Pabellón 1 y nivel 1 Pabellón 6 en Conferías

Que el MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de la Ciudad de Bogotá D.C., demostró y/o acreditó la procedencia de los ejemplares biológicos a exhibirse en sus instalaciones, mediante Registros Nacionales de Colecciones Biológicas N° 11 y 12, aportados por la Pontificia Universidad Javeriana, registros actualmente vigentes.

Que el permiso ampara la exhibición en el sitio autorizado, por lo tanto, ni durante el evento ni con posterioridad a su culminación podrá exhibirse el material fuera de la ubicación dada en Conferías.

Que dentro de este marco legal es viable que esta autoridad ambiental otorgue la autorización para la exposición temporal de ejemplares biológicos que ha solicitado el peticionario, toda vez que la exhibición del recurso (fauna Silvestre) posee un carácter temporal y tiene como objetivo principal la pedagogía o educación y, se ajusta a lo establecido en el ordinal g) del Artículo 3 del Decreto 1608 de 1978.

Que la Secretaria Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental tiene la obligación, entre otras, la de procurar que las actividades de aprovechamiento sobre el recurso fauna silvestre sean sostenibles y que sea posible la prevención, corrección, mitigación o compensación de los impactos ambientales que eventualmente cause un proyecto, obra o actividad.

Que en materia de fauna silvestre se aplica a los especímenes pertenecientes al recurso, definiéndose como espécimen, además de los animales propiamente dichos "...cualquier parte o derivado fácilmente aplicables..." (Ley 17 de 1981). Dicho concepto es extensivo incluso en materia de flora, según se desprenden de las resoluciones MMA 573 de 1997 y 1367 de 2000, en la que Especimen se define como "...Todo animal o planta vivo o muerto o cualquier parte o derivado fácilmente identificable...."

Que en este sentido el MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA de Bogotá D.C., será el directo responsable por

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *LM*  
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U.S. 29 26

los posibles impactos ambientales negativos generados por la inadecuada exhibición de los ejemplares biológicos entre fauna silvestre – herbario y desarrollo del programa.

## CONSIDERACIONES LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, estableciendo que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Que el artículo 80 de la Constitución Política, prevé que corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, indica que el Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto Distrital 561 del 29 de Diciembre de 2006, prevé en su artículo 2º que:

*"Corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente".*

Que así mismo el Decreto en mención prevé en el literal d. del artículo 3º que le corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente:

*"Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia."*

Que el artículo 6º del Decreto Distrital 561 de 2006, prevé en el literal h, que corresponde al Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente:

*"Dirigir las actividades de la Secretaría para el cumplimiento de las normas ambientales y del Plan de Gestión Ambiental, como entidad rectora y coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital."*

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de: *"Expedir los actos de iniciación, permisos, registros, concesiones, autorizaciones, medidas preventivas y demás"*

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *LM*  
Revisó: Isabel Serrato

*AS*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

CL S 29 26

pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente."

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar al MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, identificado con NIT 860013720-1 a través de su representante legal el señor GIOVANNY FAGUA y/o a quien haga sus veces, para que temporalmente y durante los días comprendidos del 27 de septiembre y el 6 de octubre de 2007, presente la exposición de ejemplares biológicos pertenecientes al Museo y al Herbario de la Pontificia Universidad Javeriana con carácter pedagógico, en un stand que se ubicará en el pabellón 6 stand 102 en las instalaciones de Conferías, ubicado en la carrera 40 N° 22 C – 67 , localidad de Teusaquillo, de la ciudad de Bogotá D.C., que se refieren a los siguientes especímenes:

Nombre	Número de ejemplares	Colección y tipo de montaje	Presentación	Número de colección
<i>Astrocaryum chambira</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Moreno 017
<i>Magnolia hernandezii</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Bobadilla 002
<i>Luffa cilíndrica</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Bactris gasipaes</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Ormosia sp.</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Theobroma grandiflorum</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Inga nobiles</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Sin código
<i>Bixa orellana</i>	1	Fruto en seco	Vitrina 1	Moreno 077
<i>Cattleya mendelii</i>	1	Exicado de herbario	Vitrina 2	Carvajalino 134
<i>Dictyonema pavonia</i>	1	Exicado de herbario	Vitrina 2	Naranjo 011
<i>Sphagnum sp.</i>	1	Exicado de herbario	Vitrina 2	Rodríguez 022
Orchidaceae	1	Ilustración botánica	Vitrina 2	Sin código
Chambira (canasto)	1	Muestra etnobotánica	Vitrina 2	Cadena 009
Yanchama (canasto)	1	Muestra etnobotánica	Vitrina 2	Cadena 028
Tucan ( <i>Ramphastos sp.</i> )	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje)	Colgado en tronco	MUJ 047

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

N.º 2926

		específico)		
Guacamaya ( <i>Ara ararauna</i> )	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en techo	MUJ 036
<i>Buteo platypterus</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	En vitrina 4	Sin código
<i>Nycticorax sp.</i> (Garza)	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	En vitrina 4	Sin código
Perezoso ( <i>Bradypus tridactylus</i> )	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 018
<i>Rallis semiplumbeus</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 026
<i>Porphirio martinica</i>	1	Ejemplar de taxidermia (piel en montaje específico)	Colgado en tronco	MUJ 016
<i>Golopha porteri</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Pasalidognathus superbus</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Acrocinus longimanus</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Oxysternum sp.</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Anomala sp.</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Cyclocephala sp.</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
Libellulidae	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Blaberus giganteus</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
Ambiente

U. S. 2926

<i>Corydalis sp.</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Fulgora laternaria</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
Coreidae sp.	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
Fulgoridae sp.	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Lethocerus sp.</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
Cicadidae sp.	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Pepsis sp.</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Megachille sp.</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Pereute charops</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Castnus sp</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Thysania agrippina</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Rothschildia sp.</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Haetera piera</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Cithaerias menander</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 2	Sin código
<i>Parides eurimedes</i>	2	Insecto montado en	Gaveta	Sin código

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez   
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

U. S 2926

		seco y alfiler entomológico	entomológica 2	
<i>Heraclidas thoas</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Battus polydamas</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Prothesilaus thesilais</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Perrhybris pyrha</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Heraclidas anchisiades</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Ascia monuste</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Phoebis sennae</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Phoebis arganthe</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 1	Sin código
<i>Melinaea marsaeus</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Pseudolycaena marsyas</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Mimetica sp.</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Tropidacris dux</i>	2	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Melanoplus sp</i>	1	Insecto montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Aphonopelma sp.</i>	2	Arachnida montado en seco y alfiler	Gaveta entomológica 3	Sin código

Proyecto: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL S 29 26

		entomológico		
<i>Pamphobeteus sp.</i>	1	Arachnida montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código
<i>Scolopendra sp.</i>	2	Miriapodo montado en seco y alfiler entomológico	Gaveta entomológica 3	Sin código

**PARAGRAFO.-** Todo el material estará aislado del contacto del público bien por estar en vitrinas o gavetas entomológicas amarradas mediante Guayas al piso, o bien por estar a más de 2 metros sobre troncos, lejos del sitio de recorridos de los visitantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente autorización sólo ampara la exhibición en el sitio autorizado, por lo tanto, ni durante el evento ni con posterioridad a su culminación podrá exhibirse el material fuera de la ubicación dada en las instalaciones de Conferías.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE supervisará la ejecución del evento de exhibición de ejemplares biológicos de muestra del Museo de Historia Natural y Herbario de la Pontificia Universidad Javariana y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo. Cualquier incumplimiento a las obligaciones señaladas será causal de aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993

**ARTÍCULO CUARTO.-** - El MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVARIANA deberá informar oportunamente a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA sobre cualquier problema que se presente durante la ejecución del evento de Fauna Silvestre

**ARTÍCULO QUINTO.-** El MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVARIANA de Bogotá debe asumir la responsabilidad total derivada de las contingencias que puedan presentarse tanto para los ecosistemas locales como para los visitantes y operarios del evento faunístico.

**ARTÍCULO SEXTO.-** El MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVARIANA, en ningún momento podrá ejercer actividad comercial con los especímenes involucrados, en cualquiera de sus estados de desarrollo. Igualmente, las donaciones, liberaciones o sueltas de especímenes no están contempladas dentro de la presente autorización.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Fijar el presente acto administrativo en lugar público de la entidad, remitir copia a la alcaldía local de Teusaquillo, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez *LM*  
Revisó: Isabel Serrato



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

EL N° 2926

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental con el fin de que realice el seguimiento respectivo.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del MUSEO DE HISTORIA NATURAL Y HERBARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA en la Carrera 7 N° 43 – 82 Edificio 53 de esta Ciudad y/o en las oficinas de esta Secretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante la Secretaria Distrital de Ambiente, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 SEP 2007**

**ISABEL C. SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Lissette Mendoza Téllez  
Revisó: Isabel Serrato